



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 5 SET, 1985

Expte. N° 798/84

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 751-85 del H. Consejo Superior Provisorio, recaída a Fs. 8; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta y agradece la donación del libro "Ciencia Folklórica Aplicada" efectuada por el Fondo Nacional de las Artes;

Que corresponde establecer el monto estimativo de dicha donación para su ingreso patrimonial, conforme a lo especificado en el capítulo III, inciso 13, del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por la resolución rectoral N° 485/76;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Patrimonio a Fs. 2,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Fijar el valor de la referida donación en un austral con cuarenta / centavos (A 1,40), según se consigna a continuación:

- Un (1) CORTAZAR, Augusto Raúl. CIENCIA FOLKLORICA APLICADA. Reseña / Teórica y Experiencia Argentina. Fondo Nacional de las Artes. Impreso en la Argentina. Año 1976:.....A 1,40
=====

ARTICULO 2°.- Dejar constancia que el citado libro fue destinado a la Biblioteca Central de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



~~SECRETARIO ADMINISTRATIVO~~
 C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
 RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 752-85